

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**11957** *Premio al mérito ciudadano 2021*

Seguidamente se hace público que, por Decreto de Presidencia núm. 2020001029 de 24 de noviembre de 2020, se convoca el Premio al Merito Ciudadano 2021 con el objetivo de galardonar las iniciativas y las aportaciones más significativas de personas físicas i/o jurídicas, de cualquier nacionalidad, que hayan contribuido, de forma específica a fomentar los valores tales como la libertad, la solidaridad, la igualdad, el progreso, el civismo, la sostenibilidad, la innovación, la cooperación, etc., contribuyendo positivamente al progreso y la dignificación de la sociedad ibicenca, así como para reconocer la trayectoria ejemplar y su contribución en este sentido.

Se abre un plazo de información pública de 30 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse candidaturas.

De acuerdo con el Reglamento de honores y distinciones del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 123, de 21 de agosto de 2010).

Eivissa, 1 de diciembre de 2020

**La jefa de Servicio del Departamento de Presidencia**  
Concepción Rebollo Laserna

